



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA, EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENCIA:**

**El Alcaldesa-Presidenta**

Doña María del Carmen Zafra Fernández

**Sres. Concejales:**

D. Ángel Luis Tejeda De la Calle.

D. Francisco Javier García García.

D. José Ángel Blázquez Gómez.

D. Jesús Miguel Martín Díaz.

D. Juan Julio Gómez Alcañiz

Doña Leonor Muñoz del Valle

**Excusan su asistencia:**

D. Víctor Pindado González.

D. Ricardo Jiménez Martín.

**Secretaria-Interventora:**

María Elena Vallejo Ingelmo

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahíta, Ávila, siendo las 8:31 horas del día diecisiete de octubre del 2023, se reúnen debidamente convocados los concejales expresados al margen y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcaldesa Doña María del Carmen Zafra Fernández, asistidos de la Secretaria -Interventora del Ayuntamiento.

### **ORDEN DEL DÍA:**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Zafra Fernández explicando que el motivo de la convocatoria a Pleno Extraordinario Urgente, son los hechos acontecidos en la ultima semana, relacionados con el Convento de las Carmelitas de Piedrahíta.

Se procede a la aprobación de la Urgencia, la cual es aprobada por UNANIMIDAD.

1 º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN BIC DEL CONVENTO DE LAS CARMELITAS.

Doña María del Carmen Zafra Fernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Piedrahíta expresa su malestar: Nos encontramos desolados e indefensos pero seguimos trabajando para conseguir que regresen las obras que salieron del Convento de las Carmelitas los ultimos días.

La Asociación Cultural Alma Máter Arte y Cultura ha iniciado un expediente de declaración del Convento de las Carmelitas como BIC al que propongo nos podemos adherir.





## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

La proposición es aprobada por UNANIMIDAD.

La Sra. Alcaldesa sigue informando que por parte del Ayuntamiento nos personaremos en el expediente de la JCyL con abogado y procurador para garantizar que la información que nos dan es la correcta y la que corresponde al expediente.

Muestran su aprobación todos los presentes al acto.

### 2 º.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE COMUNICADO PÚBLICO SOBRE EL CONVENTO DE LAS CARMELITAS.

Interviene Doña Leonor Muñoz del Valle para aclarar que en el último pleno su grupo político Por Ávila propuso un posicionamiento común en el asunto del Convento de las Carmelitas y no salió adelante. Aún así, muestra su apoyo a la Declaración Institucional.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a Don Juan Julio Gómez Alcañiz, concejal del Grupo Socialista para que proceda a la lectura de la Declaración Institucional:

“El Excelentísimo Ayuntamiento de Piedrahíta, tras acuerdo de todos los Grupos Municipales, aprueba la siguiente declaración institucional y muestra su preocupación y descontento ante el futuro incierto del Convento de la Madre de Dios de Piedrahíta:

“El pasado 12 de octubre, con su marcha, las últimas moradoras del Convento de la Madre de Dios de Piedrahíta concluyeron su vida conventual en nuestra villa. Debido a ello, la Federación Mater Unitatis de Monjas Carmelitas de la Antigua Observancia tomó la decisión de cerrar definitivamente todas sus instalaciones finalizando, de esta forma, seis siglos de historia, culto y veneración.

La devoción por la Virgen del Carmen ha estado siempre muy presente en Piedrahíta y su comarca. La relación entre las monjas y sus feligreses siempre ha demostrado el gran afecto y entusiasmo que ambos se han profesado.

La finalización de actividades litúrgicas, que impiden el culto en su iglesia, junto con la imposibilidad de disfrutar de la riqueza artístico-patrimonial y cultural que atesora hacen del cierre del Convento de la Madre de Dios un hecho de suma importancia y preocupación para este Ayuntamiento.

La Constitución Española en su artículo 46 establece que:

*“Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad”.*

El pasado 17 de agosto de 2023 se incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en categoría de monumento para el Convento de la Madre de Dios por parte de la Asociación Cultural “Alma Mater”.

El art. 10.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León indica:





## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

*“La iniciación de procedimiento para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, respecto al bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la presente Ley para los bienes ya declarados. En caso de bienes inmuebles, además, será de aplicación, en todo caso, lo establecido en el artículo 34 de la presente Ley”.*

Ayer, 16 de octubre de 2023, ante las autoridades civiles, la guardia civil y gran parte del pueblo de Piedrahíta salieron del convento de la Madre de Dios un número indeterminado de obras dirección al Convento de San Andrés de Salamanca.

Por todo ello, el Excelentísimo Ayuntamiento de Piedrahíta acuerda la siguiente

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

El Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta:

- Muestra su total rechazo, uniéndose al clamor popular, ante el cierre definitivo de toda actividad en el Convento de la Madre de Dios de nuestra villa y ante los hechos que ayer se produjeron en torno a los bienes que durante tantos siglos han permanecidos unidos a nuestro pueblo.”

Efectuada la lectura se procede a su aprobación la cual se alcanza por UNANIMIDAD.

Con motivo de la Urgencia con la que se ha convocado el Pleno Extraordinario la Sra. Alcaldesa permite la intervención de los ciudadanos presentes en el acto, haciendo uso de la palabra.

Se producen las siguientes intervenciones:

Las carmelitas alegarán que no estamos preparados para la conservación de las obras, algo que no es correcto pues tenemos espacios como el museo de Arte- Sacro. Habría que recuperar el Cristo con todos sus objetos para que regrese al lugar para el que fue concebido pues forman parte de un contexto que hoy en día ha quedado roto.

La Sra. Alcaldesa especifica que sería necesario saber con seguridad lo que se han llevado.

Se propone enviar una carta a la Jefa del Servicio de Ordenación y Protección del Patrimonio de la JCyL (Silvia Escudero Hogan).

Se plantea la posibilidad de que puedan vender el Cristo a coleccionistas.





## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

---

Se informa que el Ayuntamiento tiene la obligación de la conservación del patrimonio, aunque recaiga en una propiedad privada y debería personarse en acciones judiciales puesto que se incumple la voluntad del donante del cuadro del Cristo de Alonso Cano.

Se agradece la posibilidad de participar con el uso de la palabra en la sesión plenaria y se informa de que existe un catálogo monumental de la Provincia de Ávila en el que aparecen todos los bienes con valor patrimonial y en el que se incluye el cuadro del Cristo del Convento de las Carmelitas con especial reconocimiento al marco del cuadro. Con lo sucedido se ha disminuido el Patrimonio artístico, no sólo de Piedrahíta sino de la Provincia de Ávila. Al desaparecer ese cuadro de Piedrahíta la provincia de Ávila ha sufrido un supuesto espolio.

Interviene D. José Ángel Blázquez Gómez representante del Grupo Municipal Socialista indicando que debería de hacerse partícipe a la Diputación de Ávila.

No habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el Orden del Día la Sra. Alcaldesa - Presidenta de la Villa de Piedrahíta levanta la sesión, siendo las 8:52 horas del día 17 de octubre de 2023 de todo lo cual como secretaria municipal DOY FE y levanto la presente Acta.

LA ALCALDESA

MARÍA DEL CARMEN ZAFRA FERNÁNDEZ

LA

SECRETARIA

MARÍA ELENA VALLEJO INGELMO

